



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “B” 12315	13/04/2022
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: **Circular OPASI 2 – Coeficiente de estabilización de referencia (CER).**

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en Anexo, los valores diarios del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

María Eugenia Zen
Jefa de Administración y Difusión
de Series Estadísticas

María Cecilia Pazos
Subgta. de Administración y Difusión
de Series Estadísticas

ANEXO

Toda la información disponible (incluyendo más decimales de los que pueden visualizarse en el siguiente cuadro) puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gov.ar | Estadísticas | Monetarias y Financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA | Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), serie diaria

Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/ceraaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>.

Consultas: boletin.estad@bcra.gov.ar.

Nota para los usuarios del programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gov.ar/progeco/calendar.htm>



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	Coeficiente de estabilización de referencia (CER)	Anexo a la Com. "B" 12315
----------	---	---------------------------------

IPC	Fecha a la que corresponde el coeficiente	COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) Base 2.2.2002=1
Variación del índice de precios al consumidor utilizada para el cálculo del CER a partir de la fecha indicada		

6.7	20220416	44.2533
	20220417	44.3490
	20220418	44.4450
	20220419	44.5412
	20220420	44.6376
	20220421	44.7342
	20220422	44.8310
	20220423	44.9280
	20220424	45.0252
	20220425	45.1226
	20220426	45.2203
	20220427	45.3182
	20220428	45.4162
	20220429	45.5145
	20220430	45.6130
	20220501	45.7117
	20220502	45.8106
	20220503	45.9098
	20220504	46.0091
	20220505	46.1087
	20220506	46.2085
	20220507	46.3085
	20220508	46.4087
	20220509	46.5091
	20220510	46.6098
	20220511	46.7106
	20220512	46.8117
	20220513	46.9130
	20220514	47.0145
	20220515	47.1163

Cálculo según Ley 25.713 Artículo 1. (Resolución 47/2002 del Ministerio de Economía; a partir del 7 de febrero de 2014, Resolución 35/2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a partir del 7 de diciembre de 2015, Resoluciones 5/2016, 17/2016, 45/2016, 100/2016, 152/2016, 187/2016 y 203/2016 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas).